



Oficio No. 1630
Villavicencio, 16 de noviembre de 2021

Señores
NOTARÍA DOCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004-2018-00300-00
Tipo de Proceso: DIVORCIO
Demandante: LUZ MYRIAM DÍAZ GUEVARA
Demandado: JAVIER GERARDO GACHARNA HERNÁNDEZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2019, se DECRETÓ el Divorcio del Matrimonio Civil contraído por los señores JAVIER GERARDO GACHARNA HERNÁNDEZ y LUZ MYRIAM DÍAZ GUEVARA, identificados con la cédula de ciudadanía No. 17.347.786 y 40.393.907, respectivamente, el día 06 de junio de 2000, celebrado en la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, e inscrito en la misma Notaría bajo el indicativo serial No. 2187322.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el contrato de matrimonio, la cual se liquidará por cualquiera de los medios establecidos por la ley.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia Divorcio de Matrimonio Civil, en el registro civil de nacimiento de la señora LUZ MYRIAM DÍAZ GUERVARA, inscrita en el tomo 495 del libro No. 6o.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **498c145050231820a455436cd1bd30bc1d6f4b055c392b44ede03d31c68c97b1**

Documento generado en 17/11/2021 09:01:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>